



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO A LA PRECANDIDATURA A LA
PRESIDENCIA MUNICIPAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA, PARA EL
PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2022, EN EL ESTADO DE MÉXICO.**

De conformidad con las atribuciones que confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano; el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de persona candidata postulada por Movimiento Ciudadano al cargo de elección popular, para el Proceso Electoral Extraordinario 2022 en el municipio de Atlautla, en el Estado de México, de fecha 28 de marzo de 2022; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, órgano responsable de organizar, conducir, vigilar y validar el procedimiento interno; así como de proveer lo conducente para garantizar los principios rectores de imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades en las etapas del proceso de selección y elección de personas candidatas, se reúne para sesionar en pleno el día 9 de abril de 2022, para emitir el siguiente. -----

DICTAMEN

PRIMERO: Al hacer el análisis estatutario y reglamentario del expediente que se integró con motivo de la solicitud de registro como aspirante a precandidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Atlautla, Estado de México y al hacer la revisión documental se encontró ajustada a derecho al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente de la entidad; en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como en las Bases Cuarta, Séptima, Octava y Novena de la Convocatoria citada, por lo que se declara procedente y válido el registro del ciudadano José Luis Madariaga Flores, como precandidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Atlautla, Estado de México. -----

SEGUNDO: Infórmese el presente dictamen de procedencia en la Sesión Conjunta de la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos.

TERCERO: Hágase de conocimiento en estrados de la oficina de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, con sede en Ciudad de México y en estrados de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en el Estado de México y en la página web movimientociudadano.mx. -----

ATENTAMENTE
“Por México en Movimiento”


Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario